



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

PLIEGO DE CONDICIONES
LPI N° 15.156

CIRCULAR N° 008

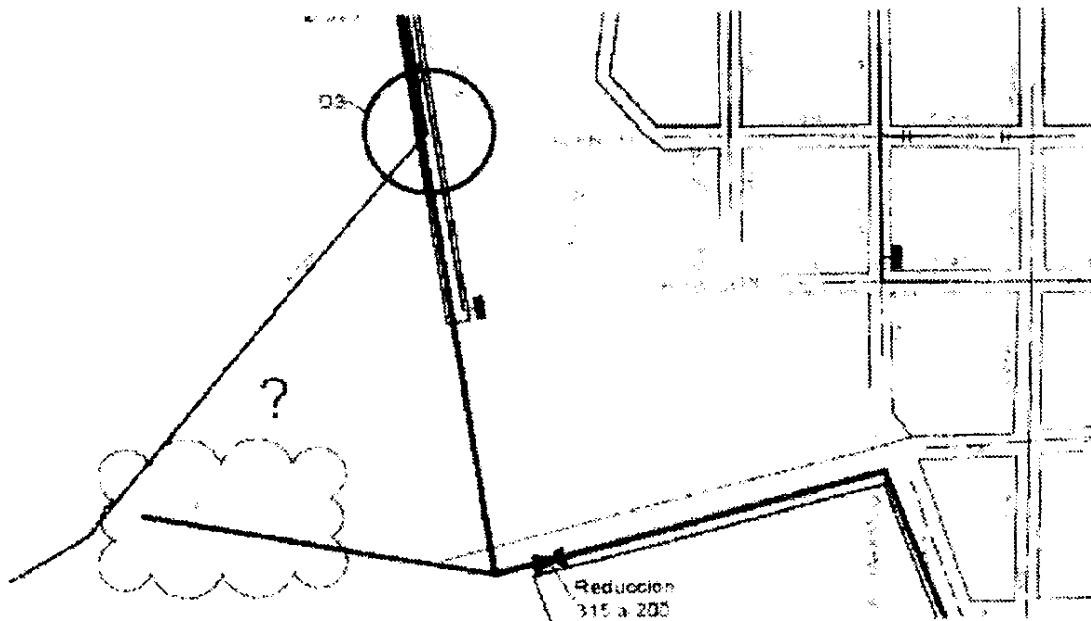
Montevideo, 22 de Julio de 2015.

Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N° 1: Agradecemos responder las siguientes consultas:

En el plano 42016/1, no queda claro cómo se resuelve una derivación planteada para la troncal de Ø 315, en el recorrido que va desde el detalle 3 indicado en el plano, y la reducción 315-200 (ver imagen que anexamos) . Consultamos si debemos considerar dicho tramo, en caso afirmativo confirmar que culmina en un tapón.



Aclaración N° 1:

Ver Circular N° 003, Aclaración N°1, punto 3.

Consulta N° 2:

Solicitamos si disponen información técnica de la solución estructural para fundación de los tanques existentes (predio oficina comercial OSE).

Aclaración N° 2:

No existe información de la solución estructural para la fundación de los tanques existentes (predio oficina comercial de OSE).

Consulta N° 3:

Entendemos que los rubros 4.5.1 y 4.5.2 corresponden a los rubros 1.4.2, 1.4.3, 2.4.2 y 2.4.3 respectivamente. También para los rubros 4.6.1 y 4.6.2 corresponderían a los rubros 1.5.8, 1.5.9, 2.5.8 y 2.5.9 respectivamente. Favor aclarar si es correcto.

Aclaración N° 3:

Se ha realizado por parte de la Administración la distinción entre los suministros y obras de las estructuras nuevas y las existentes, por considerar que puedan tener una

dificultad adicional. Por este motivo los rubros 1.x.x y 2.x.x corresponden a los depósitos a construir de 300 m³ y 450 m³ respectivamente, mientras que los rubros 4.x.x corresponden al tanque existente.

Consulta N° 4:

No se encuentra detalle de la conexión con la perforación ubicada sobre Avda.18 de Julio (Ruta 25). Agradecemos nos proporcionen la información necesaria.

Aclaración N° 4:

Los empalmes a las tuberías existentes deberán ser resueltos como parte del Proyecto Ejecutivo la cual es responsabilidad de la empresa. Puede coordinarse una visita al lugar con personal de la Oficina Técnica del Departamento.

Consulta N° 5:

Entendemos que el detalle D1 del plano N° 42016-01 no se aplica a la situación de la troncal proyectada. El detalle en sí tiene inconsistencias de piezas y diámetros, que además no se corresponden a los diámetros de la troncal proyectada. Solicitamos un nuevo esquema o detalle en este punto de la troncal.

Aclaración N° 5:

Ver Circular N° 003, Aclaración N°1, punto 4.

Consulta N° 6:

El plano N° 27615 muestra las conexiones del tanque de 600 m³ existentes, pero no se muestra ningún detalle de cómo y dónde será la conexión de la nueva troncal. Se solicita esta información.

Aclaración N° 6:

La ubicación de la futura conexión fue definida como parte de las respuestas incluidas en la Circular N° 005, Aclaración N°4.

Consulta N° 7:

En la conexión al tanque de 450 m³ (Plano N° 42016-03) se muestran las tuberías de ingreso y salida en FD DN 150 mm, mientras que en el Plano N°41.419/29 se señala el ingreso en FD DN 250 mm y la tubería de salida y desagote en FD DN 300. Solicitamos aclarar qué diámetros considerar y en caso de existir un cambio de diámetro aclarar si éstos se consideran también para las cámaras del caudalímetro y válvula de nivel, o dónde se realiza el pasaje de diámetro.

Aclaración N° 7:

Para todo lo relacionado con diámetros y materiales deben remitirse a lo establecido en el plano 42.016 planchas 0 a 3.

Consulta N° 8:

Se solicitan detalles de los empalmes en los puntos de conexión a la red existente (3), de las tuberías de distribución que salen de los tanques.

Aclaración N° 8:

Los empalmes a las tuberías existentes deberán ser resueltos como parte del Proyecto Ejecutivo la cual es responsabilidad de la empresa. Puede coordinarse una visita al lugar con personal de la Oficina Técnica del Departamento.

Consulta N° 9:

No se encuentra rubro para los **suministros** asociados a las tareas del punto 4.7 de la Planilla 4 “Tubería de distribución”.

Aclaración N° 9:

Se deberá realizar una cotización global por el trabajo especificado en cada una de las tareas del rubro 4.7. Se deberán incluir todos los suministros necesarios para estas tareas dentro del rubro que corresponda.

Consulta N° 10:

No se encuentra para metrar la tubería de PVC DN 250 mm mencionada en el rubro 4.3.2_Planilla 4_Tubería de distribución. Agradecemos aclarar dónde se colocará esta tubería y dónde se puede metrar.

Aclaración N° 10:

Ver Circular N° 007, Enmienda N° 2.

Consulta N° 11:

Se solicitan detalles de las conexiones de los desagües de los tanques a la red existente, señalados en los planos N° 42016-02 y 03.

Aclaración N° 11:

Los empalmes a las tuberías existentes deberán ser resueltos como parte del Proyecto Ejecutivo la cual es responsabilidad de la empresa. Puede coordinarse una visita al lugar con personal de la Oficina Técnica del Departamento.

Consulta N° 12:

Solicitamos planimetría de las redes de distribución.

Aclaración N° 12:

La planimetría de las redes será entregada a la empresa que resulte adjudicataria de la Licitación.

Consulta N° 13:

En el plano 42016-01 se muestra que desde el tanque de 300 m³ se abastece en PVC DN 160 mm a un punto que rodea una PLAZA. Por otro lado en el Plano 42016-0 se muestra otra línea de abastecimiento desde el mismo tanque que llega hasta la esquina de Pedro C. Marin y Minas. Solicitamos aclarar si se deben considerar ambas troncales o sólo la primera.

Aclaración N° 13:

Deberá considerarse en esta Licitación únicamente la tubería que rodea la PLAZA

Consulta N° 14:

Solicitamos confirmar que en los rubros 1.4.3 y 2.4.3, el suministro de los caudalímetros se realizará por parte de OSE, debiéndose sólo suministrar el resto de las piezas para su instalación.

Aclaración N° 14:

Ver Circular N° 004, Aclaración N° 2, punto 3.

Consulta N° 15:

En el plano 42016-01 de los troncales proyectados ¿Es correcto que el caño saliente de la perforación 514002 sea de diámetro 110, luego pase a 160 y después continúe en un diámetro 315?

Aclaración N° 15:

La configuración presentada en el plano 42.016/01 es lo que debe considerar la empresa para realizar su cotización.

Consulta N° 16:

En la curva de la cañería de diámetro 315 en la calle Piedra Alta sale un caño hacia el Oeste. ¿Cuál es el fin de este caño? ¿Está alimentando algo?

Aclaración N° 16:

Ver Circular N° 003, Aclaración N° 1, punto 3.

Consulta N° 17:

En el detalle 1 del plano 42016-01, figura un caño de 315 y en el mismo plano donde se ubica el detalle la cañería proyectada es de 200. ¿Cuál es el correcto?

Aclaración N° 17:

Ver Circular N° 003, Aclaración N° 1, punto 4.

Consulta N° 18:

Solicito si fuera posible, Nos hagan llegar digitalmente y en colores el plano 42016-01 ya que no se pueden distinguir los diferentes tipos de caño de las referencias.

Aclaración N° 18:

El plano 42.016/01 solo tiene un formato blanco y negro.

Consulta N° 19:

En el caso de que se deba cotizar el muro de frente, ¿este incluye el logo de OSE pintado?

Aclaración N° 19:

Sí, deberá incluirse dentro de la cotización el logo de OSE.

Consulta N° 20:

En los planos N° 42016-02 y N° 42016-03 se indica cámaras en planta tanto para caudalímetros como para válvulas. Se solicita mayor especificación de las mismas, en particular si éstas llevan tapa y de qué tipo.

Aclaración N° 20:

El diseño final de las cámaras debe realizarse en fase de Proyecto Ejecutivo, la cual es una de las responsabilidades del Contratista. Las cámaras deberán llevar tapa para permitir el acceso al interior.

Consulta N° 21:

El plano N° 42016-00 figura un troncal que se describe como REGIONAL NORTE dibujado en línea y punto. Existe una línea que va desde el depósito 450 a una línea existente dibujada de la misma forma en este plano con Ø 160 mm. En el plano N° 42016-01 aparece con Ø160 mm de la misma línea pero como conexión proyectada. Consultamos: ¿Los trazados indicados en los planos con “línea y punto” están dentro del alcance de esta licitación?

Aclaración N° 21:

La troncal indicada como REGIONAL NORTE no forma parte de esta Licitación. Forma parte de esta Licitación la tubería que rodea la PLAZA.

Consulta N° 22:

Consultamos si la organización cuenta con información de estudio de suelos de los predios donde irán ubicados en los depósitos. Esta información es importante para poder estimar las fundaciones de los depósitos de acuerdo a las condiciones de suelo existentes.

Aclaración N° 22:

La Administración no dispone de estudios de suelo de los predios de los tanques.

Consulta N° 23:

Se solicita se especifique el tipo de terminación interna a los muros del local interior inferior a los depósitos de agua (pintura, revoque, etc.)?

Aclaración N° 23:

La terminación es hormigón visto sin pintar.

Consulta N° 24:

Se solicita se especifique el tipo de terminación interna al cielorraso del local interior inferior a los depósitos de agua (pintura, revoque, etc.)?

Aclaración N° 24:

La terminación es hormigón visto sin pintar.

Consulta N° 25:

En el plano N° 41.419/29 se indica una tubería de “llenado” del tanque de DN250 así como una “rebalse” de DN200 y una de “salida y desagüe” de DN300, se solicita indicar en qué rubros se deben cotizar estas tuberías ya que no se identifican en el rubrado.

Aclaración N° 25:

Para todo lo relacionado con diámetros y materiales deben remitirse a lo establecido en el plano 42.016 planchas 0 a 3.

Consulta N° 26:

Ídem consulta anterior; se solicita indicar que qué rubro se deben cotizar las tuberías de “entrada”, “rebalse” y “salida” indicadas en el plano N°38.444/9.

Aclaración N ° 26:

Para todo lo relacionado con diámetros y materiales deben remitirse a lo establecido en el plano 42.016 planchas 0 a 3.

Consulta N° 27:

Solicitamos indicar en qué rubros se deben cotizar los macizos de anclaje necesarios para las tuberías.

Aclaración N ° 27:

Deberá ser incluido dentro del rubro colocación de tuberías.

Consulta N° 28:

De acuerdo a los recaudos recibos, en el plano N° 38444/7 de Marzo/2009 en los detalles figura la construcción de una losa intermedia (de entrepiso) en cuota +64 m, siendo la misma de 16 cm de espesor. Sin embargo en plano N° 38444/9 de Julio/2014 esta losa de entre piso no figura, como tampoco figura el rubro correspondiente para su presentación en la oferta.

Aclaración N ° 28:

La losa de entrepiso no debe construirse, ver Pliego de Condiciones Particulares, Anexo II Especificaciones Técnicas, pág. 76.

Consulta N° 29:

De ser afirmativo la construcción de la misma, ¿Dicha losa se apoya directamente en la pared, sin ningún tipo de refuerzo estructural? En otros tanques similares que hemos construido dicha losa se apoya en una viga perimetral, la cual no figura en actuales planos.

Aclaración N ° 29:

La losa de entrepiso no debe construirse.

Consulta N° 30:

En plano N° 38444/8 en detalle de construcción nos surgen varias consultas, figuran unos refuerzos en L Ø 8mm/10cm, largo 80 cm. La consulta es si estos hierros van en forma radial o a continuación de la malla ortogonal de la losa.

Aclaración N ° 30:

Los refuerzos van en forma radial.

Consulta N° 31:

En plano N° 38444/8 en detalle de construcción nos surgen varias consultas, no está prevista la construcción de un chaflán en el borde interior de la losa; sin embargo en el tanque de 450 m3 si figura su construcción. Estos chaflanes tienen el objetivo de simplificar la limpieza del tanque, y en todos los tanques que hemos construido se han realizado. ¿Prevedemos su construcción?

Aclaración N° 31:

Se deberán respetar las indicaciones dadas por los planos respectivos.

Consulta N° 32:

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente solicitamos información referente a la licitación de referencia: Solicitamos confirmar que la tubería a conectarse con la red existente indicada en el plano N° 42016-01 que va desde el depósito de 300 m³ y que llega hasta la intersección de las calles de Minas y Pedro C. Marín, debe estar considerada dentro del alcance de la presente licitación.

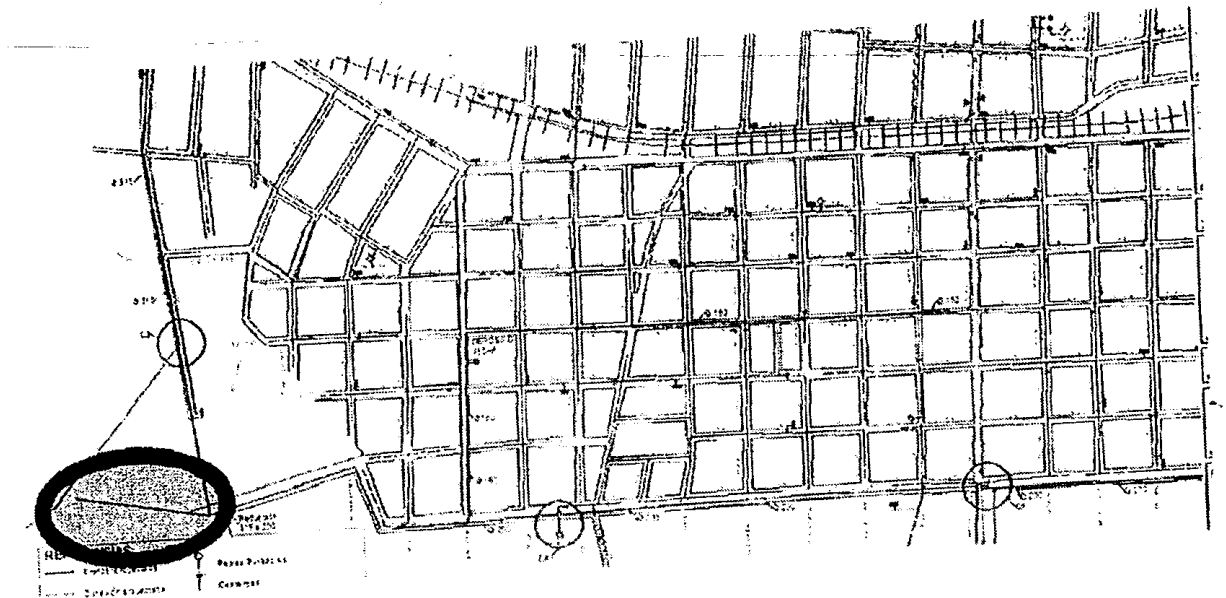
Aclaración N° 32:

La consulta se responde en la Aclaración N° 13 de la presente Circular.

Consulta N° 33:

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente solicitamos información referente a la licitación de referencia: Solicitamos indicar si la tubería indicada en la siguiente imagen debe de ser considerada y cómo será la interconexión con la tubería de HFØ200 existente.

**Aclaración N° 33:**

Ver Circular N° 003, Aclaración N° 1, punto 3.

Consulta N° 34:

Considerando la complejidad de la obra y a efectos de poder realizar un estudio más detallado de la misma, agradecemos tengan a bien conceder una prórroga a la fecha de apertura de 30 días, con la finalidad de preparar una oferta más conveniente para vuestra administración.

Aclaración N° 34:

Ver Aclaración N° 1 de la Circular N° 002. Se ha otorgado prórroga para el día 31 de julio de 2015 a la hora 11:00.

Consulta N° 35:

Analizando la Planilla de Metrajes y Precios, se puede observar que en la Planilla N°1 figuran los ítems 1.4.2 y 1.4.3 que hacen referencia al suministro e instalación de la válvula de altitud y caudalímetro; en la planilla N°2 ocurre exactamente lo mismo con los ítems 2.4.2 y 2.4.3; y en la planilla N°4 Global de distribución, vuelven a aparecer los ítems 4.5.1 y 4.5.2 como Suministro e instalación de válvula de nivel e instalación de caudalímetros. La pregunta es ¿En la planilla N°4, no se están repitiendo los rubros ya mencionados en la N°2 y N°3?

Aclaración N° 35:

La consulta se responde en la Aclaración N° 3 de la presente Circular.

Consulta N° 36:

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente solicitamos que prorrogue 21 días la fecha de apertura de la licitación de referencia a los efectos de realizar un mejor estudio de dicha licitación y poder presentar una oferta competitiva que resulte de interés para la administración.

Aclaración N° 36:

Ver Aclaración N° 1 de la Circular N° 002. Se ha otorgado prórroga para el día 31 de julio de 2015 a la hora 11:00.

Consulta N° 37:

Referido a la construcción de las diferentes losas de los tanques elevados, se consulta: ¿Existe la posibilidad de presentar una solución alternativa a la propuesta planteada para la losa de fondo y losa superior de los depósitos de agua potable? En caso afirmativo, ¿será necesario cotizar la solución básica propuesta en el pliego además de la alternativa?

Aclaración N° 37:

Las variantes aceptadas serán las que respeten la forma cilíndrica de los tanques (de piso a tope), las características exigidas por el pliego para las terminaciones y estética de su superficie exterior, su accesibilidad, y conexiones hidráulicas y accesorias. Se podrá cotizar la variante sin cotizar la básica.

Consulta N° 38:

A efectos de una mejor comprensión de la obra consideramos necesario realizar una visita al sitio, sobre todo a los puntos de interconexión con las perforaciones y depósitos existentes. Se consulta, los puntos de conexión existentes ¿Están accesibles y pueden ser visitados en cualquier momento, o se debe coordinar con vuestra administración una visita a efectos de poder acceder a los puntos de conexión existente?

Aclaración N° 38:

Ver la Circular N° 005 Aclaración N° 3, punto 3 y Aclaración N° 6, punto 4.

Consulta N° 39:

En la planilla de costeo N° 1 - GLOBAL DEPÓSITO 300 m3:

- 1) ¿El rubrado “1.4.2 Suministro e instalación de válvula de altitud”, está referido al detalle 2 del plano 42016-02: “Instalación de válvula de nivel”?

- 2) ¿En el rubro “1.9 Alimentación y distribución, el suministro de tuberías y accesorios” abarca toda línea de distribución trazada en el plano 42016-01?

Aclaración N° 39:

- 1) Si
- 2) No. Abarca las tuberías desde los puntos de empalme con las tuberías de distribución hasta el depósito.

Consulta N°40:

En la planilla de costeo N° 2 – GLOBAL DEPÓSITO 450 m3:

- 1) ¿El rubrado “2.4.2. Suministro e instalación de válvula de altitud”, está referido al detalle 2 del plano 42016 -02: “Instalación Válvula de nivel”?
- 2) ¿En el rubro “2.9 Alimentación y distribución, el suministro de tuberías y accesorios” abarca toda la línea de distribución trazada en el plano 42016-01?

Aclaración N°40:

- 1) Si
- 2) No. Abarca las tuberías desde los puntos de empalme con las tuberías de distribución hasta el depósito.

Consulta N° 41:

En la planilla de costeo N° 3 –GLOBAL ACOND PREDIO:

- 1) Para la oferta del rubrado 3.2.1 “Suministros e instalación eléctrica del predio, local de rebombeo, depósitos, pararrayos, balizas, equipamiento electromecánico, etc.”, no se tiene suficiente información para costear los trabajos a realizar, además no existe plano eléctrico alguno, para determinar el posicionamiento de los artefactos, por ejemplo.
- 2) En el rubrado 3.3.2 “Alcantarilla”, no queda claro a qué hacen referencia, y en la memoria descriptiva no fue encontrado por nuestra parte dato alguno para analizar este tema. ¿Cómo procedemos?

Aclaración N° 41:

- 1) De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6 INSTALACION ELECTRICA perteneciente al ANEXO VII MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR – ESPECIFICACIONES TECNICAS del Pliego de Condiciones Particulares, se encuentran las especificaciones técnicas de las instalaciones eléctricas (Páginas 90 a 98).

Referente a la ubicación de los artefactos el pliego menciona que: *“La ubicación y disposición de los componentes mencionados anteriormente podrán ser modificadas en función de criterios de conveniencia técnica durante la fase del proyecto ejecutivo y en acuerdo con la dirección de obra.” (Ver página 94 del PCP).*

- 2) Se deberá cotizar alcantarilla para entrada vehicular en Ø500.

Consulta N° 42:

En la planilla de costeo N° 4 – GLOBAL DISTRIBUCIÓN:

- 1) En el rubrado 4.3.2 “Tubería PVC DN250 mm PN10”, no fue encontrado en los recaudos gráficos este diámetro de tubería. ¿Cómo Procedemos?
- 2) ¿Hasta dónde se contabiliza en el costeo global de Tubería y alimentación y distribución de cada depósito y hasta dónde en el costeo global de distribución? ¿O se combinan los rubrados? Lo mismo sucede con el resto de los rubros del costeo global N° 4.

Aclaración N° 42:

- 1) Ver Circular N° 007, Enmienda N° 2.
- 2) Ver Aclaración N° 3 de la presente Circular.

Consulta N° 43:

En la lámina 42016-01 los detalles dibujados entendemos que no se relacionan con el trazado de la tubería a la que hacen referencia, lo que nos oculta determinar el número de conexiones a cotizar.

Aclaración N° 43:

Ver Circular N° 003, Aclaración N° 1, puntos 3 y 4; y Enmienda N° 1 de la presente Circular.

Consulta N° 44:

Del plano 42016-0, interpretamos que solo se debe realizar la denominada “Troncal proyectado” mientras que “tubería a realizar por la regional litoral norte” lo realizaría OSE, pero del plano 42016-01 interpretamos que se debe realizar ambos tendidos dado que en este plano se denomina “Conexión proyectada a la red existente”. ¿Cuál de las dos interpretaciones es correcta?

Así mismo, en segundo plano, existe un tramo que va del tanque de 300 m³ hacia el sector 1 (dirección Norte), el cual no parece representado en el plano indicado primero. Entendemos que esta consulta no está contemplada a la Circular N°003, Aclaración N°1 punto 1.

Aclaración N° 44:

Ver Circular N° 004, Aclaración N° 1, punto 1.

Consulta N° 45:

En la planilla 3 Obra: “Acondicionamiento del predio”; en el punto 3.2.1 nombra: “local de rebombeo”... Solicitamos enviar planos e información del mismo y aclarar si se deben incluir bombas, en caso afirmativo enviarlas especificaciones que deben tener las mismas.

Aclaración N° 45:

No se incluye “local de rebombeo”. El rubro 3.2.1 queda redactado de la siguiente manera: Suministros e instalación eléctrica del predio, depósitos, pararrayos, etc.

Consulta N° 46:

Solicitamos información referida a cotas de terreno de los padrones donde se emplazaran los dos tanques, a los efectos de poder estimar, movimiento de suelos necesarios, y lo más importante, la altura final del fuste del tanque.

Aclaración N° 46:

Ver Circular N° 005, Aclaración N° 3, punto 2.

Consulta N° 47:

De acuerdo al plano 42016-1, Detalle 4, Consultamos si este corresponde al detalle del cruce del “troncal proyectado” con la perforación 51.1.006 ó todos los cruces representados con una curva deben tomarse de acuerdo a dicho detalle; por ejemplo el cruce ubicado en Zorrilla de San Martín y 8 de Octubre.

Aclaración N° 47:

El Detalle 4 hace referencia a la conexión de la troncal proyectada con la perforación N° 51.1.006.

Consulta N° 48:

Solicitamos se envíe detalle de la conexión a realizar entre el troncal proyectado y el tanque de 150 m3.

Aclaración N° 48:

Ver Circular N° 005, Aclaración N° 4.

Consulta N° 49:

En la planilla de cotización 4 Obra “Tubería de distribución” punto 4.4.2, se especifica Ø 250. En planos no está indicado dicho diámetro como troncal proyectado o tubería a realizar. Por favor aclarar dónde se colocará dicha tubería.

Aclaración N° 49:

Ver Circular N° 007, Enmienda N° 2.

Consulta N° 50:

En los rubrados referentes a los depósitos de 300 m3 y 450 m3 se describe el equipo necesario en los rubros 1.4.1, 1.4.2 y 1.4.3, Luego en el Rubrado Obra “Tubería de distribución” en los puntos 4.5.1 y 4.5.2 hace referencia equipamientos varios. Por favor indicar dónde irán ubicados dichos equipamientos, ya que entendemos que están fuera de los predios donde se instalaran los tanques.

Aclaración N° 50:

Ver Aclaración N° 3 de la presente Circular.

Consulta N° 51:

En los ítems 1.9.1 y 1.9.2 del rubrado, “Suministro de tuberías de pvc” para la alimentación y distribución de los tanques, solicitamos definan el límite desde cual se debe comenzar a considerar parte de la tubería de distribución, perteneciente al ítem 4.3.

Aclaración N° 51:

Ver Aclaración N° 39, punto 2 de la presente Circular.

Consulta N° 52:

En el rubrado de Tubería de distribución, en los ítems 4.5 y 4.6 se hace referencia al suministro e instalación de caudalímetros y válvulas de nivel, ¿Estos son los mismos que se consideraron en los rubros 1.4 y 2.4?

En los ítems 1.9.1 y 1.9.2 del rubrado, “Suministro de tuberías de pvc” para la alimentación y distribución de los tanques, solicitamos definan límite desde cual se debe comenzar a considerar parte de la tubería de distribución, perteneciente a ítem 4.3.

Aclaración N° 52:

Ver Aclaración N° 3 de la presente Circular.

Consulta N° 53:

En el ítem 4.5.1 del rubrado dice: “Suministro e instalación de válvulas de nivel” se solicita indicar donde estarán ubicadas dichas válvulas, al igual que la “Cámara especial para válvula de nivel” indicada en el rubro 4.6.2.”

Aclaración N° 53:

Ver Aclaración N° 3 de la presente Circular.

Consulta N° 54:

Según entendemos en el punto 4.7.2 del rubrado “Conexiones con tuberías existentes” refiere a los detalles 1 al 4 del plano 42016-01, en este caso el rubro 4.7.1 “conexiones con perforaciones existentes” ¿a que hace referencia?

Aclaración N° 54:

De todas las interconexiones previstas, las indicadas en los detalles 2 y 4 del plano N° 42.016-01, deberán ser cotizadas en el rubro 4.7.1 “Conexiones con perforaciones existentes”.

Consulta N° 55:

De nuestra consideración:

Por la presente solicitamos a Uds. respuesta a las siguientes consultas:

Referido a las redes a construir y que figuran con trazo intermitente (raya, punto, raya) encontramos respuestas contradictorias que a continuación transcribimos:

En la Circular N°3, Aclaración 1, respuesta 9, se indica; “Las tuberías que forman parte de la presente Licitación son las representadas en el plano 42.016-1”.

En dicho plano, aparecen líneas intermitentes (raya, punto, raya) de diámetro 160 mm que salen de ambos depósitos y se conectan a puntos de la red existente en la ciudad.

Por otro lado, en la Circular N°4, Aclaración 1, respuesta 1, se indica, “Las tuberías con trazo intermitente no forman parte de la presente licitación”

Asumimos que refiere a las tuberías intermitentes (raya, punto, raya) indicadas con diámetro 160 mm saliendo de ambos depósitos.

Se consulta:

¿Podrían indicarnos si las líneas con trazo intermitente (raya, punto, raya) que figuran en plano 42.016-1, de diámetro 160 mm que salen de ambos depósitos, deben cotizarse?

O sólo deben incluirse en la oferta las líneas de impulsión con trazo lleno continuo que conectan las perforaciones y depósitos existentes con los proyectados de 300 y 450m³.

Aclaración N° 55:

Las tuberías con trazo intermitente no forman parte de la presente licitación, salvo el trazo de tubería en DN160 mm que sale del depósito de 300m³ y rodea la PLAZA.

Consulta N° 56:

Referido a los hidrantes:

En la Circular N° 3, Aclaración 1, respuesta 10, se indica; “La cantidad y dimensionado de los hidrantes forma parte del proyecto ejecutivo que debe presentar la empresa”.

En los planos 42.061-00 y 42.061-1 aparecen indicados hidrantes distribuidos en toda la ciudad (fuera de las líneas de impulsión a cotizar para esta oferta).

Pero no encontramos en ninguna parte del rubrado, referencia que indique que debe cotizarse en esta licitación el suministro y la instalación de hidrantes.

Se consulta:

¿Podrían indicarnos si efectivamente debe cotizarse el suministro e instalación de hidrantes?

En caso afirmativo, ¿Los hidrantes a instalar son los que aparecen representados en toda la ciudad de Young según los planos anteriormente indicados? Aproximadamente 105 hidrantes.

En caso afirmativo: ¿en qué ítem del rubrado debe cotizarse el suministro e instalación de dichos hidrantes?

Aclaración N° 56:

Se anula la respuesta número 10 de la Circular N° 003 referente a los hidrantes. En esta licitación no se instalarán hidrantes.

Consulta N° 57:

En el Plano N°3844/9 del Tanque de 300m³ , se señala que los desagües del techo, la salida de Tanque y rebalse del mismo, son todos en FD DN160 mm. En el rubrado, en el punto 1.7 desagüe de Techo y Rebalse, se indica el suministro y colocación para diámetros de 100mm y 200mm. Solicitamos corrección de aclaración de este punto.

Aclaración N° 57:

Ver Circular N°007, Aclaración N° 1, puntos 1 y 5.

Consulta N° 58:

En el Tanque de 450m³, en planos se detecta una inconsistencia de diámetro de ingreso, desagües, salida y rebalse; que tampoco coincide con los diámetros mencionados en el rubrado. Mientras que el plano 42016-03 muestra un ingreso en DN 150, salida en DN150; en los cortes del plano N° 41.19/29 muestra un ingreso en DN 250, salida en DN 300 y rebalse en DN 200; en el plano 41.419/32, el detalle de desagüe de techo indica es en DN 100mm ; y por último el rubrado en el punto 2.7 se indica un rebalse en DN 200 y desagüe de techo DN 100 y en el punto 2.9 de alimentación y distribución se señalan tuberías de FD 100mm y 150mm. Solicitamos corrección de rubrado y/o detalles o planos donde hayan cambios que considerar.

Aclaración N° 58:

Ver Aclaración N° 57 de la presente Circular.

Consulta N° 59:

En caso de que los diámetros de las tuberías de desagües de los techos de los Tanques sean en FD DN150mm, consultamos si los rubros de Suministro y Colocación de FD DN100 deben eliminarse. En caso contrario se agradece aclarar que tuberías corresponden a estos rubros para poder metrarlas correctamente.

Aclaración N° 59:

Ver Aclaración N° 57 de la presente Circular.

Consulta N° 60: Consultamos si las válvulas de cierre de las interconexiones (rubros 4.7.2 y 4.7.3) deben considerarse en este rubro o en el rubro 6.3.2.

Aclaración N° 60: Las válvulas de cierre de las interconexiones deberán considerarse dentro de los rubros 4.7.1, 4.7.2 y 4.7.3 según corresponda.

Consulta N° 61:

Se solicitan especificaciones técnicas de las válvulas de aire a suministrar.

Aclaración N° 61:

Las válvulas de aire deberán ser de triple función:

- a. deberán permitir la salida o entrada del aire durante el llenado o vaciado de la tubería respectivamente,
 - b. deberán permitir el escape de aire acumulado en tuberías a presión de servicio.
- Las válvulas serán aptas para agua potable.

El cuerpo de la válvula será de hierro dúctil GGG40 o superior con recubrimiento epóxico interior y exterior.

Los sellos deberán ser de EPDM.

Las bridas y taladrado serán conforme a norma ISO compatible con los demás accesorios y presión nominal (PN) 10 kg/cm².

En todos los casos, deberá indicarse en la oferta el material y demás características de los flotadores y de su recubrimiento. Además contendrá toda la información referida a dimensiones y condiciones técnicas de funcionamiento y mantenimiento de las válvulas de aire ofertadas.

La aceptación de otro material estará librada al criterio de la Administración.

Las válvulas de aire para la tubería de DN300mm serán de DN80mm, PN10 y conexión brida ISO 2531 compatible con los demás accesorios.

Las válvulas de aire para las tuberías de diámetro menores a DN300mm serán de DN60mm (2") y PN10.

Enmiendas

A continuación se presentan las enmiendas a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N° 1:

En el Plano N°42016-01, detalle 2, se muestra lo que parece un corte de una tubería existente en DN 110mm y el empalme con un PVC DN 160mm que se ramifica en dos. Este detalle no coincide con el dibujo en planta de la Troncal proyectada, que pasa de un DN 110mm a un DN 160mm que se ramifica más adelante en DN 160 mm y DN 315mm. Solicitamos aclarar si el detalle es correcto y hay otro ramal en 160 a considerar o en caso contrario un detalle ajustado.

Enmienda N° 1:

Se adjunta Detalle 2 versión 210715.

Consulta N° 2:

Analizando los planos de planta de los predios destinados a la construcción de los depósitos elevados vemos que en los accesos se esquematiza un portón de acceso, un portón peatonal y un muro de frente (similar al plano típico de OSE N° 38297). Sin embargo dentro de los recaudos se adjuntó el plano típico N° 27699-a en el cual se indica únicamente un portón vehicular, por lo tanto no coincide con lo expresado en planta. Solicitamos aclarar cuál es el plano a considerar para los accesos ¿N° 38297 ó N° 27699-a?

Enmienda N° 2:

Deberá realizarse según plano N° 38.297 el cual se adjunta.

Consulta N° 3:

En el capítulo 6 SUBRUBROS A COTIZAR POR PRECIO UNITARIO, se solicita cotizar en los rubros 6.3.2 y 6.3.3 válvulas de cierre y de desagüe respectivamente, pero no se indica el diámetro nominal a considerar. Solicitamos aclarar dicho punto.

Enmienda N° 3:

El rubro 6.3.2 de la planilla “UNITARIOS” deberá cotizarse de la siguiente manera:

- 6.3.2.1 Suministro e instalación de válvulas de cierre DN200
- 6.3.2.2 Suministro e instalación de válvulas de cierre DN250
- 6.3.2.3 Suministro e instalación de válvulas de cierre DN315

Se adjunta nueva planilla de metrajes del Anexo II v210715.

Para la cotización de los desagües considerar el plano general de agua N° 31.141.

Consulta N° 4:

En los detalles 1 y 2 del plano 42016-03, correspondientes a la solución para intercalar un caudalímetro y una válvula de altitud, se emplazan cámaras de hormigón de Ø500 con su correspondiente válvula compuerta (DN100; DN150). Consultamos si dichas cámaras se certificarán en el rubro 6.4.2 y las válvulas en el rubro 6.3.2 En el caso contrario favor indicar dónde deben ser consideradas.

Enmienda N° 4:

Se agregan los siguientes rubros

- a. “GLOBAL DEPÓSITO 450m³”
- b. Rubro 2.4.4 *Suministro válvula de cierre DN 100*
- c. Rubro 2.4.5 *Suministro válvula de cierre DN 150*
- d. Rubro 2.5.11 *Cámara para válvula de cierre*
- e. “GLOBAL DEPÓSITO 300m³”
- f. Rubro 1.4.4 *Suministro válvula de cierre DN 100*
- g. Rubro 1.4.5 *Suministro válvula de cierre DN 150*
- h. Rubro 1.4.6 *Suministro válvula de cierre DN 200*
- i. Rubro 1.5.11 *Cámara para válvula de cierre*

Se adjunta nueva planilla de metrajes del Anexo II v210715